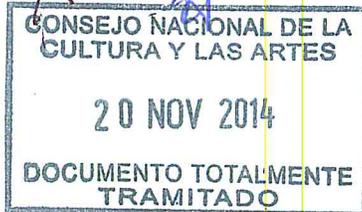




AMCR/RPM/YOC/wnd



AUTORIZA CONTRATACION CONTEMPLADA EN EL ARTICULO 53 LETRA A, DEL D.S. 250 QUE APRUEBA REGLAMENTO DE LA LEY 19.886, POR EL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE PENDON PARA ENCUENTRO DE MUSEOS, EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROGRAMA ACCESO REGIONAL 2014.

EXENTA N° 1.514

PTO. MONTT, 20 de Noviembre de 2014

VISTOS:

La Solicitud de Compra N° 422 del 18 de Noviembre de 2014, de la Encargada de la Unidad de Ciudadanía y Cultura, Región de los Lagos.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus posteriores modificaciones; en la Ley N° 20.713, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2014, la Resolución N° 268 del 26 de Julio de 2013, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que delega facultades en los Directores Regionales, tomada razón por la Contraloría General de la República, Resolución N° 799 del 17.07.14 que aprueba la Parrilla Programática del Programa Acceso Regional 2014 para el segundo semestre y en lo dispuesto por la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, corresponde al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes apoyar el desarrollo artístico y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, mediante la Solicitud de Compra N° 422 se ha requerido la compra de 05 Galvanos, medidas 20 x 25 cms., personalizados, con nombres y apellidos, con logo a color impreso en placa plateada, montado en base de madera. Para ser entregados en actividades de celebración del Aniversario de la Biblioteca de Maullin y ceremonia de reconocimiento de lectores y colaboradores destacados, en el marco de la ejecución del Programa Acceso Regional 2014.

Que, la contratación para el suministro de Bienes y Servicios que el Estado requiere para el desarrollo de sus funciones está regida por la Ley N° 19.886 y su Reglamento, cuerpos normativos que de acuerdo a lo indicado en el artículo 53 letra a, permiten efectuar fuera del Sistema de Información, las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

Que, habiéndose cotizado el servicio requerido a tres oferentes, se ha estimado pertinente contratar al siguiente proveedor:

- **Daniel Ampuero Ampuero, RUT 12.308.668-6**

RESUELVO:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZÁSE la Compra bajo 3 UTM, al siguiente proveedor **Sr. Daniel Ampuero Ampuero, RUT 12.308.668-6**, por la compra de 05 Galvanos, medidas 20 x 25 cms., personalizados, con nombres y apellidos, con logo a color impreso en placa plateada, montado en base de madera. Para ser entregados en actividades de celebración del Aniversario de la Biblioteca de Maullin y ceremonia de reconocimiento de lectores y colaboradores destacados, en el marco de la ejecución del Programa Acceso Regional 2014, por la suma única y total de \$ 125.000.- (Ciento veinticinco mil pesos) Impuesto incluido.

ARTÍCULO 2º: EMÍTASE la orden de compra N° 2.078.

ARTICULO 3º: AUTORIZÁSE el pago al proveedor antes mencionado previa recepción conforme de la factura correspondiente, por parte de la Dirección Regional de Los Lagos del Consejo Nacional de la cultura y las Artes.

ARTÍCULO 4º: IMPÚTESE del gasto a que se refiere esta resolución será la siguiente, Ítem 09-16-01-24.03.087, correspondiente al presupuesto asignado al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Dirección Regional de Los Lagos.

ARTÍCULO 5º: PUBLÍQUESE la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y REFRÉNDESE.

“POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO”



**EVELYN ALMONACID SANDOVAL
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE LOS LAGOS**

DISTRIBUCIÓN:

- Administración
- Archivo